



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

**ACUERDO No.
LXVI/EXHOR/0486/2020 II D.P.
UNÁNIME**

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fechas 20 de diciembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que coordinen trabajos, conjunten esfuerzos e incluyan en sus proyectos de obra, el recarpeteo de la carretera de Puerto Palomas de Villa, seccional del Municipio de Ascensión, Chihuahua; y se consideren los acotamientos en ambos sentidos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 13 de enero de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de

A1579/LEAT/GAOR/RMO/FASC



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Rescatando las poblaciones más sentidas del Estado de Chihuahua es que también volteamos a ver una de las problemáticas que manifiestan los pobladores del puerto de Palomas de Villa, seccional del municipio de Ascensión, puerto fronterizo de Chihuahua, ubicado a unos 200 kilómetros de Ciudad Juárez en el noroeste del Estado, y que en su avenida principal que conduce desde la entrada del poblado hasta el cruce internacional presenta un desgastante considerable, lo que reduce en gran medida lograr restablecer la economía del Puerto.

*Los pobladores intentan levantar su economía, fomentando el turismo, buscan la posibilidad de atraer inversionistas a esa frontera, trabajan en conjunto todos los comerciantes para subir a niveles más estables la economía de sus habitantes buscando captar a turistas y paisanos, mostrándoles que Palomas es una ciudad segura, también buscan captar a visitantes provenientes de los Estados Unidos que se dirigen a visitar zonas turísticas o bien, connacionales que retornan a sus lugares de origen en Casas Grandes, Janos, Buenaventura, Zaragoza o la región serrana, pretenden que al pasar por ahí, pernocten en los hoteles, se alimenten en sus restaurantes, haciendo ver que es una frontera segura y en buenas condiciones para trasladarse, **quieren que crucen por ahí, pero las condiciones actuales del asfalto está en pésimas condiciones** y es poco probable que se logre todo lo anterior mencionado con una avenida que cruza todo el poblado y que es el mismo que se une a la carretera que te traslada hacia el Puerto de Palomas. Esta carretera del entronque Ley Seis de Enero a Puerto Palomas con una longitud de 32 kilómetros el cual carece de los acotamientos que nunca se llevaron a cabo, a la altura del kilómetro 33 se inicia el tramo sin acotamientos y ya se ubica dentro de la mancha urbana aunado a las pésimas condiciones del asfalto, lamentablemente es la primera impresión que se topan los visitantes, turistas, paisanos, connacionales y pobladores al llegan al lugar.*

A1579/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

Anexo foto del portón y el tramo de circulación donde se realizan las exportaciones e importaciones y por donde pasan los camiones de carga pesada para tal actividad para posteriormente comunicarse a la avenida principal que es la carretera que cruza el poblado de Puesto Palomas". (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito realizar un llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que de manera conjunta se realice un recarpeteo de la carretera de Puerto Palomas de Villa, seccional del Municipio de Ascensión, Chihuahua, y que asimismo se consideren los acotamientos para ambos sentidos.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva, se refiere básicamente a que el asfalto de la avenida principal de Puerto Palomas de Villa (seccional del Municipio de Ascensión), la cual se transforma en la carretera que conduce al cruce

A1579/LEAT/GAOR/RMO/FASC



**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

internacional con Estados Unidos, se encuentra en muy malas condiciones, por lo que se señala que la atención de este tramo resulta importante para el desarrollo económico y social de la región, alentando así la inversión y las visitas en esta localidad.

III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un adecuado desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones públicas en los sectores básicos de infraestructura, lo que implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, como lo es la generación de obras en pro de una comunicación y un transporte eficiente de todas las personas y sus bienes.

Bajo ese contexto, cabe señalar que el desarrollo regional se encuentra estrechamente vinculado con los sistemas de comunicación, como lo son los tramos carreteros; sin duda, esta infraestructura es vital para impulsar el bienestar de la población, con base en una equitativa distribución de los recursos.

Bajo este orden de ideas, ante los planteamientos de la Iniciativa, esta Comisión determinó enviar un oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, con el objeto de dar a conocer las inquietudes planteadas y solicitar cualquier información que fuera útil para conocer la situación y las acciones emprendidas en la materia.



“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”

“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

En ese sentido, con fecha 5 de junio del 2020, fue recibido oficio de respuesta No. C-CS-184-2020, signado por el Director de Caminos de dicha dependencia, Ing. José Antonio Lerma Renova, en el cual, concretamente sobre el asunto materia del presente análisis, refirió lo siguiente:

“Tanto la carretera Juárez - Janos, como la carretera Ley 6 de Enero - Palomas, son tramos de jurisdicción federal, por lo que la planeación, programación y presupuestación de trabajos que se soliciten en referencia a las carreteras mencionadas, son competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y por lo tanto, habrá de dirigirse a esa instancia las solicitudes planteadas a esa Comisión”.

IV.- Así pues, este órgano legislativo coincide con el Iniciador cuando en su parte expositiva señala que contar con un sistema carretero en condiciones óptimas, genera impactos significativos en favor de quienes habitan las diversas regiones de la entidad; además se advierte que efectivamente este tramo requiere de mantenimiento, por lo que en sintonía con la justificación de la iniciativa, se estima oportuno enviar el exhorto en términos similares a los propuestos, no obstante, como puede observarse de la información oficial recibida, los tramos a los que se hace referencia son de competencia federal, de ahí que se deba dirigir exclusivamente este llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, toda vez que es a esta autoridad a la que precisamente le compete la atención de esta carretera.



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPDU/22/2020**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en sus proyectos de obra se incluya el recarpeteo de la carretera federal de Puerto Palomas de Villa, seccional del Municipio de Ascensión, Chihuahua, y que a su vez se consideren los acotamientos en ambos sentidos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO
LXVI LEGISLATURA
DCOSPPDU/22/2020**

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha tres de julio de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO PRESIDENTE			
	DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA SECRETARIO			
	DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL VOCAL			
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, que recae de la iniciativa 1579.

A1579/LEAT/GAOR/RMO/FASC